



EXP NÚM SDUJ/0943/III/2020
SDUJ/0944/III/2020

ING. RICARDO MURGUIA SANCHEZ
APODERADO DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS
FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO, S. A. DE C. V.
P R E S E N T E. -

En Juárez, Nuevo León, a los 3-tres días del mes de Abril del 2020-Dos Mil Veinte--
V I S T O: - Los Expedientes Administrativos Número SDUJ/0943/III/2020 y SDUJ/0944/2020, formado con motivo de la documentación presentada por el **ING. RICARDO MURGUIA SANCHEZ APODERADO de FOMENTO EMPRESARIAL IMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, el cual solicita la Aprobación del **Factibilidad y Lineamientos Generales y Proyecto Urbanístico** para desarrollar un Fraccionamiento, tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata denominado **"SAN PATRICIO Y ALBA"**, relativo a un predio identificado catastralmente con el número 61-000-027 cuya suma de superficie es 1; 626,578.410 m² ubicado en este Municipio de Juárez N. L., adjuntando al efecto croquis, planos y demás documentación, se encontraron los siguientes;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Plan Municipal 2010-2030 de Desarrollo Urbano de Cd. Benito Juárez, publicado en el Periódico Oficial número 134-III en fecha 26 de octubre del 2012 y de acuerdo al plano 6 de "Usos de Suelo" y a la Matriz de Compatibilidades de la Carta Síntesis contenidos en el Plan antes citado, el predio en cuestión se encuentra en el Distrito D-4, permite el Uso de suelo de Habitacional, género habitacional unifamiliar, multifamiliar y mixto, densidad alta 90 y 120 viviendas por la hectárea, por lo que el uso solicitado se indica como USO COMPATIBLE.

I.- Que de acuerdo al Oficio No. SADM-DG/GF-0073-19, de fecha 03 de junio del año 2019, emitido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.; se informó sobre los lineamientos necesarios para la introducción de los servicios de agua potable y drenaje sanitario, para desarrollar un fraccionamiento de tipo habitacional, con número aproximado de lotes o viviendas prevista de 4,100 unidades, con una superficie de 1; 638,175.35 m², informando que si es factible otorgar los servicios solicitados bajo los siguientes lineamientos:

Obligaciones de obras de infraestructura: